

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente Nro. 11001400301620200048300
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: BGM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
GARANTE: GABRIEL ANTONIO RONDON GUILLEN

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.
2. Indíquese el lugar (dirección o direcciones) donde debe ser entregado el vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b348067856797aad9e580ee4c4b55a9a95da277d2da0c40caf4f928076d5856b

Documento generado en 07/09/2020 08:50:51 a.m.